Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 5

84/2020

MARIN FORNERINO, LEON ALEJANDRO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de octubre de 2025.- FNZ

Por recibido. Tiénese presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal, a sus efectos.

En consecuencia, estese a lo dispuesto a continuación;

AUTOS Y VISTOS ; CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley y su reglamento, para la incorporación de extranjeros a la ciudadanía argentina.

Por ello, teniendo presente lo dictaminado por el Ministerio Público Fiscal y atento la expresa manifestación de voluntad expuesta por el peticionante,

RESUELVO: Declarar ciudadano argentino a LEON ALEJANDRO MARIN FORNERINO nacido el 23 de Abril de 1984 en Valle de la Pascua, Guarico, República Bolivariana de Venezuela, hijo de Bumar José Marin espionosa y de Iray Josefina Fornerino Bermudez, a quién se le extenderá el título respectivo siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes, haciéndole saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses, bajo el apercibimiento dispuesto por la ley 24.755.

Comuníquese a la Cámara Nacional Electoral- Registro de Cartas de Ciudadanía, al Ministerio de Relaciones y Culto y a la Dirección Nacional de Migraciones vía DEO/DEOX, con copia de la presente sentencia.

Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal Federal mediante cédula electrónica y oportunamente ARCHIVESE.-

Signature Not Verified
Digitally signed by ALEJANDRO PATRICIO MARANIELLO
Date: 2025.10.09 18:57:52 ART

#34537018#453828440#20251009123100543